



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de agosto 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada por el HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE DE LA MONTAÑA para el pago de la cuota del servicio de televisión por cable que brinda la firma DIREC TV en nuestra ciudad;

Que las autoridades del citado establecimiento han requerido la posibilidad de ayudarlos a afrontar los gastos inherentes al abono cuyo vencimiento opera en el mes de AGOSTO del corriente ejercicio, monto que asciende a la suma de Pesos DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$12.133.-);

Que por las razones que se exponen en la norma precedentemente consignada es intención de este Ejecutivo Municipal acudir nuevamente en ayuda de la citada institución que alberga a personas de avanzada edad,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos DOCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$12.133.-) al HOGAR DE ANCIANOS "SAN JOSE DE LA MONTAÑA", para afrontar el pago de abono por el mes de AGOSTO de 2023, correspondiente al servicio de televisión por cable que brinda la firma DIREC TV, perteneciente a esa institución y atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la tesorería Municipal a librar el valor mencionado en los vencimientos en que operen las correspondientes facturas de servicios a favor de la proveedora del servicio de **DIREC TV** en nuestra ciudad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03- 5.1.7.0. "Subsidios a Entidades del Sector Público y Privado" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO N°1680
MGL




Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte


Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte